



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ANUAL 2024 DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES.**

El artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, determina que los organismos públicos deberán acomodar su actuación a lo previsto en su plan inicial de actuación. Éste se actualizará anualmente mediante la elaboración del correspondiente plan que permita desarrollar para el ejercicio siguiente las previsiones del plan de creación. El plan anual de actuación deberá ser aprobado en el último trimestre del año natural por el departamento del que dependa o al que esté vinculado el organismo y deberá guardar coherencia con el Programa de actuación plurianual previsto en la normativa presupuestaria. El plan de actuación incorporará, cada tres años, una revisión de la programación estratégica del organismo.

El Plan de Actuación presentado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales para el periodo comprendido entre 2022 y 2024 contiene los principales objetivos y acciones que el Organismo se propone realizar durante su vigencia. Este Plan de Actuación incluye un detallado compromiso para tres años, articulado en cinco objetivos estratégicos, quince objetivos operativos y diversas acciones para el cumplimiento de los mismos, que involucran a todos los niveles que componen la estructura organizativa y funcional del CEPC.

La ejecución del Plan de Actuación 2022-2024 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales se lleva a cabo a través de la implementación de una serie de acciones asociadas a los objetivos estratégicos y operativos, que son objeto de una previsión y seguimiento anual, para lo cual resulta necesaria la elaboración de un plan de acción anual para cada uno de los años que abarca el Plan de Actuación.

Con fecha 8 de enero de 2024, el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales ha remitido a esta Subsecretaría el Plan Anual 2024 que actualiza el plan inicial de actuación.

	<b>CSV : GEN-16b2-1574-7564-ae42-a446-bf12-a395-53d0</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ   FECHA : 17/01/2024 17:58   NOTAS : F</b>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00004048236**

CSV

**GEISER-f669-344e-2030-8686-c6b5-8dcf-75d3-817a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**17/01/2024 18:20:30 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**






En consecuencia, de conformidad con el artículo 92.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Subsecretaría resuelve aprobar el Plan Anual 2024 del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

En Madrid, a la fecha de la firma.

EL SUBSECRETARIO,

Alberto Herrera Rodriguez

Código seguro de Verificación : GEN-16b2-1574-7564-ae42-a446-bf12-a395-53d0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

	<b>CSV : GEN-16b2-1574-7564-ae42-a446-bf12-a395-53d0</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRERA RODRIGUEZ   FECHA : 17/01/2024 17:58   NOTAS : F</b>

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE24s00004048236**

CSV

**GEISER-f669-344e-2030-8686-c6b5-8dcf-75d3-817a**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**17/01/2024 18:20:30 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**

